



La Audiencia Provincial de Las Palmas también rechaza la doctrina del Supremo en materia de comisión de apertura

La Audiencia Provincial de Las Palmas ha confirmado en todos sus aspectos una sentencia de un juzgado de la capital grancanaria que, en abril del año pasado, **anuló la comisión de apertura** de un préstamo hipotecario del BBVA, al considerarlo **abusivo y opaco** para los solicitantes. La Sala entiende que la comisión de apertura **no fue ni “leal” ni “equitativa”** para los interesados, y muestra su desacuerdo con los razonamientos y las conclusiones de la sentencia del Tribunal Supremo de 29 de mayo de 2023 que, aplicando jurisprudencia europea -un fallo de 16 de marzo pasado del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE)- , [declaró no abusiva la comisión de apertura](#) en un caso referido a un préstamo de La Caixa.

El fallo, dictado por el magistrado presidente de la Sala, Juan José Cobo Plana, expone que el análisis que hace la sentencia del Supremo sobre la viabilidad de la comisión de apertura “**no tiene en cuenta la totalidad de apartados** que la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea dedica al control de abusividad y transparencia de la cláusula de comisión de apertura”.

Tras transcribir los apartados que de la sentencia de ...